



Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de junio de 2013 en el que se acordó autorizar la cesión de obra de -Urbanización de acceso al embarcadero del barrio de las bodegas en Haro-(adjudicado a Excavaciones Olloquiegui S.A.), a CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI S.L.

Habida cuenta que en el mismo acuerdo se indica que la cesión citada deberá formalizarse entre el adjudicatario y el cesionario en escritura pública.

Vista la escritura de -Elevación a público de documento privado-, otorgada por Construcciones Merino Arregui S.L. Y Excavaciones Olloquiegui S.A., de la cesión del contrato de que se trata, de fecha 31 de julio de 2013, nº de protocolo 1403.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2.011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2.011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Toma de conocimiento de la escritura de -Elevación a público de documento privado-, otorgada por Construcciones Merino Arregui S.L. Y Excavaciones Olloquiegui S.A., de la cesión del contrato de obra de -Urbanización de acceso al embarcadero del barrio de las bodegas en Haro-, de fecha 31 de julio de 2013, nº protocolo 1403, siendo, a partir de esta fecha, el contratista a todos los efectos la empresa CONSTRUCCIONES MERINO ARREGUI S.L.

2).- Publicar la formalización de la cesión en escritura pública en el Perfil del Contratante y Boletín Oficial de La Rioja, conforme establece el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3).- Devolver a la empresa Excavaciones Olloquiegui S.A. La garantía definitiva por importe de 10.498,26 euros depositada el 15 de noviembre de 2.012.

4).- Dar traslado del presente acuerdo a J.M. Jesús Villaverde Llorente, en calidad de director de la obra, para su conocimiento y efectos oportunos.

5).- Comunicar el presente acuerdo a SEPINUM como gerente del Plan de dinamización turístico "Haro Patrimonio de vino", a la Tesorera y al arquitecto municipal Sr. Pérez de Nanclares.